



DEC. SEC. 1º Nº 4424 /
LAS CONDES, 11 DIC. 2014
DEC. SEC. 2º Nº 4631 /
LAS CONDES, 12 DIC. 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en el artículo 10º, punto 5, del Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 2715 de fecha 03.06.2009, que fija el Reglamento para la Asignación de Prestaciones Entregadas por el Depto. de Acción y Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Los Decretos Sección 1ª Nºs 168, 639 y 3665 de fechas 11.01.2010, 27.01.2010 y 02.09.2010, respectivamente que modifican el citado Reglamento;
- Decreto Sección 1ª Nº 5394 de fecha 16.12.2013 que pone en vigencia el Programa Atención Social Integral 2014;
- El Informe de Imputación Nº 4099 de fecha 02.12.2014, del Departamento de Finanzas;
- El Informe Social de fecha 26.11.2014, del Departamento de Asistencia Social, Estudios y Planificación;
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a la Sra. JULIA ORMEÑO SANHUEZA RUT Nº [REDACTED] domiciliada [REDACTED] por un monto de \$ 181.990, para adquirir maquina cpac con mascarilla en AIR LIQUIDE CHILE S.A., RUT .Nº 96.590.530-8.
- 2.-AUTORIZASE, el pago a la Sra. JULIA ORMEÑO SANHUEZA por un monto de \$ 181.990
- 3.- PÁGASE, la suma de \$ 181.990 a la Sra. Indicada en el punto Nº 1 del presente Decreto.
- 4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de AIR LIQUIDE CHILE S.A., RUT .Nº 96.590.530-8.
- 5.-El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Programa Atención Social Integral.
- 6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
MARIA ANGELICA FERNANDEZ VEGA

ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

MARIA ANGELICA FERNANDEZ VEGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución
Direcc. Adm. Y Finanzas
Contraloría
Depto. Finanzas
Decom
Depto. Dasep
Of. De Partes